

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00326-00**, con liquidación de costas por aprobar. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el presente año corresponde a la suma de \$1.160.000.00, la cual quedará así:
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de Protección S.A. y a favor de la demandante, tres (03) smlmv: \$3.480.000.00
- Total costas: \$3.480.000.00**
2. **APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
 3. **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez